



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **6N64353910011X290NRO**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
SEC12100K2

Fecha del Documento
📅 09-10-18 13:20

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 151.- CAMBIO DE PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 208/18 OD "URBANIZACIÓN PLAZA DEL PALACIO", EN CEVICO NAVERO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de Cevico Navero la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
208/18 OD	URBANIZACIÓN PLAZA DEL PALACIO	30.849,00,00 €	21.594,30 € (70 %)	9.254,70 € (30 %)

Posteriormente el Ayuntamiento aprobó el proyecto por 50.000,01 €, asumiendo la diferencia, por lo que su aportación pasó a ser de 28.405,71 €

Solicitada la Delegación para la contratación de la obra por el Ayuntamiento, esta fue concedida por Decreto de fecha 4 de mayo del presente año.

El pleno del Ayuntamiento de Cevico Navero, en sesión celebrada el 27 de agosto del presente año acordó:

"PRIMERO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE LA OBRA NUMERO 208/18 OD URBANIZACIÓN PLAZA PALACIO.-

Detectado error en el cuadro de precios del Proyecto de la obra número 208/18 00 denominada "Urbanización en Plaza Palacio", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Miguel Ángel Alonso Maestro, que afectan al Presupuesto total de ejecución, de se procede a la aprobación de la modificación de estas cuantías y, por tanto, modificación del Presupuesto total de ejecución.

El Presupuesto anterior ascendía a la cantidad de Cincuenta mil con un céntimo (50.000,01), de los cuales Ocho mil seiscientos setenta y siete con sesenta y nueve (8.677,69) correspondían a IVA. La aportación de la Diputación era de Veintidós mil quinientos noventa y cuatro



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **6N64353910011X290NRO**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100K2

Fecha del Documento
📅 09-10-18 13:20

con treinta (21.594,30) € y la aportación municipal a Veintiocho mil cuatrocientos cinco con setenta y uno.

El presupuesto actual modificado asciende a la cantidad de Cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco, (48.395,00) € de los cuales Ocho mil trescientos noventa y nueve con trece (8.399,13) € corresponden a IVA. La aportación de la Diputación de Palencia no varía, y la aportación municipal, ahora, asciende a la cantidad de Veintiséis mil ochocientos con setenta y uno (26.800,71) €.

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Se solicitará el cambio de presupuesto a la Diputación de Palencia, aportando el nuevo Proyecto."

Como consecuencia del cambio del proyecto, se ha procedido a la revocación de la delegación concedida al Ayuntamiento.

Por todo ello la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto y financiación de la obra nº 208/18 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
208/1 8 OD	URBANIZACIÓN PLAZA DEL PALACIO	48.395,00 €	21.594,30 € (44,62 %)	26.800,70 € (55,38 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º